

RESOLUCIÓN N° 4432/2.013.

Lavalle, 30 de Abril de 2013.

VISTO:

El Expte. H.C.D N° 63/2013, caratulado "Concejales del Bloque Justicialista" e/proyecto referente a volver a su horario habitual el espacio radial "Correo del Cielo", y;

CONSIDERANDO:

Que posicionándonos geográficamente nuestro Departamento está conformado por distritos tanto urbanos como rurales y dentro de estos se encuentra el secano Lavallino, abarcando los distritos de: Asunción, Lagunas del Rosario, San José, El Cavadito, El Puerto, Tres Cruces, El Retiro, San Miguel, Las Lagunitas, El Retamo, El Forzudo, Arroyito y La Josefa, donde más de seiscientos puesteros con familias habitan la zona más desértica de nuestro Departamento;

Que es así entonces que a raíz de encontrarse tan retirados de nuestra ciudad y por las mismas razones de lejanía, poseen problemas importantes de comunicación, como así también lo referente a movilidad;

Que hace más de cuarenta años que nuestros habitantes del secano Lavallino y de otros departamentos de la Provincia de Mendoza como: Santa Rosa, la paz, San Rafael, Las Heras, Malargüe, entre otros, cuentan con este medio de comunicación llamado antiguamente "PALACIO DE CRISTAL", este espacio radial hoy denominado "CORREO DEL CIELO", emitido por la LV 10 RADIO DE CUYO, es el medio primordial de comunicación de ellos con la sociedad;

Que este espacio radial, por más de cuarenta años fue emitido y difundido al aire en un mismo horario, el de las 18:45 hs., permitiendo a la comunidad estar comunicados enviando y recibiendo mensajes con sus familiares, avisar en caso de enfermedad, de reuniones de importancia de la asociación, de campañas de vacunación, etc.;

Que habiéndose cambiado recientemente el horario habitual en que este espacio radial se emitía, trasladándolo al horario de las 05:45 hs. se rompe así el canal de comunicación entre las instituciones y miembros de la familia y el momento que tradicionalmente se reunían a escucharlo;

Que siendo este horario, el de las 05:45 hs. inapropiado ya que coincide con la salida de pastoreo de los animales, preferentemente en épocas de verano;

Que es entonces que por lo anteriormente escrito consideramos y solicitamos se arbitren los medios necesarios para que los habitantes del secano Lavallino y de los demás Departamentos de nuestra provincia, puedan volver a contar con este espacio y medio de comunicación radial, por la LV 10 Radio de Cuyo, ya que esta misma es fuente de conexión de ellos, no solo con sus familiares sino también con la realidad social;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

RESUELVE:

ART. 1º: Arbítrase los medios necesarios para que el espacio radial llamado "CORREO DEL CIELO", vuelva a su horario habitual de las 18:45, emitido por radio LV 10 Radio de Cuyo.-

ART. 2º: Gírese la presente Resolución a la radio LV 10, Radio de Cuyo, para su conocimiento y opinión.-

ART. 3º: Gírese la presente Resolución a la Honorable legislatura de la Provincia de Mendoza, para su conocimiento y adhesión.-

ART. 4º: Gírese la presente Resolución al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle para su conocimiento.-

ART. 5º: Gírese la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de los Departamentos de Mendoza, anteriormente mencionados, para su conocimiento y adhesión.-

ART. 6º: Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-----
M.B